



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01526-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. 616 DEL 1 DE ABRIL DE 2020 DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 616 del 1 de abril de 2020 *“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, POR LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020”* expedida por Director General del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 14 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01526-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**